



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00686744--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mención Telecomunicaciones solicita autorización para disponer el pago de honorarios al **Esp. Ing. Pablo Sebastián GONZÁLEZ**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el **Esp. Ing. Pablo Sebastián GONZÁLEZ, DNI 26.028.335**, se encuentra inscripto en AFIP como **Monotributista Categoría A, CUIT: 23-26028335-9**, según constancia;

Que el mismo dicto el Curso de posgrado – “Comunicaciones Ópticas”;

Lo informado, en cuanto a que el presente gasto se solventará con fondos propios de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mención Telecomunicaciones;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al **Esp. Ing. Pablo Sebastián GONZÁLEZ**, DNI 26.028.335, por la suma de \$ 22.000,00 (Pesos veintidós Mil c/00/100).-

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mención Telecomunicaciones, a fin de notificar al interesado.

NB/Mbl